

expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJCA, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que pueda concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.

-Así mismo deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 16 de marzo de 2012.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

700.- El Consejo de Gobierno en fecha 9 de marzo de 2012, ha procedido a la aprobación del siguiente Acuerdo:

I) Que con fecha 29 de febrero de 2012 se procede a la creación del Equipo de Trabajo para la elaboración de una Carta de Servicios de Incidencias Vía Pública.

II) Que, vista la documentación elaborada por el Equipo de Trabajo, los servicios/procedimientos que se incluye en la citada Carta de Servicios son los siguientes:

SERVICIOS/PROCEDIMIENTOS	DEFINICIÓN
Incidencias vía pública	A través de los servicios de la Consejería de Medio Ambiente se realiza el mantenimiento y conservación del mobiliario urbano existente en la Ciudad (papeleras, bancos, vallado, etc.) así como la gestión de incidencias en la vía pública, como roturas de tubería vía pública, fuentes públicas, arquetas, etc.
Mantenimiento de las dependencias municipales de la Ciudad Autónoma de Melilla y otras instalaciones	El mantenimiento consiste en reparaciones menores de carpintería, fontanería, forja y pintura, así como arreglos y sustitución de elementos de